



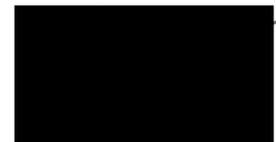
CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
AL CONTRATO NO. OP-12-0117

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA “LA DEPENDENCIA” REPRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA **P. ING. LEOBARDO GÓMEZ GARCÍA**, CUYAS FACULTADES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL ANTERIOR SECRETARIO DE LA ENTONCES SECRETARÍA DEL AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2004, Y POR LA OTRA, **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION MORELOS, S.A. DE C.V.**, y **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.** LA QUE SE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” REPRESENTADO (A) POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO **C. ALEJANDRO VÁZQUEZ HERNANDEZ** MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 13 de abril de 2012 “LA DEPENDENCIA” y “EL CONTRATISTA” celebraron Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, teniendo como objeto: “REPAVIMENTACIÓN Y/O BACHEO DE VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) COBERTURA ESTATAL, VARIAS (REPAVIMENTACIÓN DEL BOULEVAR DE LOS AZTECAS DE LA AV. R-1 A AV. QUETZALCOÁTL), MUNICIPIO DE ECATEPEC”.
- II. En la cláusula tercera del Contrato principal de la obra, las partes pactaron el período de ejecución de los trabajos, el cual comprende del día 16 de abril de 2012 al día 30 de junio de 2012.
- III. Sin embargo “EL CONTRATISTA” no ha concluido los trabajos en la última fecha acordada y que se menciona en el antecedente II de este documento, por las circunstancias siguientes: LIBERACION DE ÁREAS.

Atento a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.50 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, las partes están de acuerdo en obligarse en términos de las siguientes:



SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA



CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
AL CONTRATO NO. OP-12-0117

CLÁUSULAS:

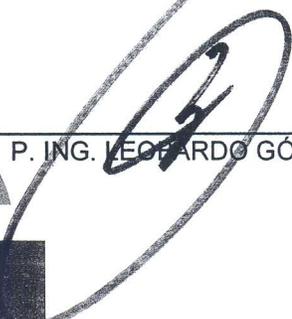
- PRIMERO.- “LA DEPENDENCIA”, conviene con “EL CONTRATISTA” en ampliar el plazo referido en el antecedente II de este Convenio, para la ejecución de la obra Contratada.
- SEGUNDO.- “EL CONTRATISTA” se obliga a continuar los trabajos objeto del Contrato de obra principal, del 01 de julio de 2012 y se compromete en terminarlos el día 14 de septiembre de 2012, de conformidad al programa de obra, lo que corresponde al 100%, y a 76 días naturales, el cual forma parte integrante del presente documento, como **anexo número uno**.
- TERCERO.- La modificación en la ampliación de plazo señalado en el presente documento, no implica que proceda la autorización a “EL CONTRATISTA” de escalatorias y en su caso precios extraordinarios.
- CUARTO.- “Las partes convienen que el presente documento no modifica las demás cláusulas del contrato de obra original No. OP-12-0117, que firmaron las partes en fecha 13 de abril de 2012”, subsistiendo todas y cada una de las obligaciones contraídas en el mismo, en lo que no se contraponga con este instrumento.
- LEÍDO.- Que fue por las partes el presente convenio adicional y debidamente enterados de su contenido, lo firman al margen y al calce de conformidad en la ciudad de Toluca, Edo. de México, el día 28 de junio de 2012.

POR LA DEPENDENCIA

POR EL CONTRATISTA

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRA PÚBLICA

EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE
PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION
MORELOS, S.A. DE C.V. Y DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.

P. ING.  GÓMEZ GARCÍA

C. ALEJANDRO VAZQUEZ HERNANDEZ

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA